



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
 JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
 Y RIVERO
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2023-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 20 de enero 2023

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de enero 2023, el Informe N° 001-2023-MDJLBYR/GA, de fecha 09 de enero 2023 y el Informe N° 008-2023-MDJLBYR/GA de fecha 10 de enero 2023 de la Gerencia de Administración, el Informe N° 001-SGT-GA/MDJLBYR de la Sub Gerencia de Tesorería; solicita que estos documentos sean puestos a consideración de Sesión de Concejo Municipal sobre la autorización para el manejo de fondos de cuentas bancarias y cambio de firmas ante las entidades bancarias; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "(...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico." Asimismo, el artículo IV de la acotada Ley establece que: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, local o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que el artículo 1°, numeral 1.1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 se señala que: "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces.; y en el numeral 1.2) se señala que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas";

Que mediante Informe N° 001-2023-MDJLBYR/GA, de fecha 09 de Enero del 2023, la Gerencia de Administración, da cuenta de la necesidad de sustituir a los miembros titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, ya que en la actual designación se encuentra personal que ya no labora en la institución, con el cual se actualiza la designación de los siguientes funcionarios conforme el detalle:

TITULARES:

- Alejandro Eduardo Mejía Ortiz - Gerente de Administración



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

- Yngrid Angélica Sánchez Huaquipaco - Subgerente de Tesorería

SUPLENTES:

- Carlos Enrique José Alfredo Núñez Quiroz - Subgerente de Servicios Generales y Patrimonio
- Miceyra Elisa Chávez Benavente - Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Por estas consideraciones y en uso de sus facultades el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, por **UNANIMIDAD**.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR y AUTORIZAR a los funcionarios responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en las siguientes Entidades Bancarias

BANCO DE LA NACIÓN

00	101	029875	Munic. Dist. José Luis Bustamante y Rivero - Promoción Municipal
00	101	046508	Munic. Dist. José Luis Bustamante y Rivero - Comité Defensa Civil
00	101	049108	Munic. Dist. José Luis Bustamante y Rivero - Acreditados Comedor.Hogar.Albergues
00	101	067181	Munic. Dist. José Luis Bustamante y Rivero - Presupuesto
00	101	125912	Munic. Dist. José Luis Bustamante y Rivero - Cuenta Central RRDD
00	101	166198	Munic. Dist. José Luis Bustamante y Rivero - Endeudamiento Interno
00	101	588149	Munic. Dist. José Luis Bustamante y Rivero - Ejec. Cart. Fianz. Por Garantías
00	101	673707	Munic. Dist. José Luis Bustamante y Rivero - Retenc. 10% Ley 28015 Art. 21
00	101	673758	Munic. Dist. José Luis Bustamante y Rivero - RDR
00	101	673774	Munic. Dist. José Luis Bustamante y Rivero - Cta Ctral. Impuestos Municipales





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

BANCO INTERBANK

317 - 3176484981

317 - 3176489444

BANCO BBVA CONTINENTAL

011 - 717 - 000100017081 - 69

011 - 717 - 000100017073 - 66

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIPA

00050915202100002003

00050915202100003003

00050915202100011003

00050915202100001003

00050915202100006001

debiendo quedar conformado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

TITULARES:

- Alejandro Eduardo Mejía Ortiz - Gerente de Administración
- Yngrid Angélica Sánchez Huaquipaco - Subgerente de Tesorería

SUPLENTE:

- Carlos Enrique José Alfredo Núñez Quiroz - Subgerente de Servicios Generales y Patrimonio
- Maceyra Elisa Chávez Benavente - Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda norma municipal que se oponga al presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Despacho de Alcaldía la ejecución del presente acuerdo a través de las áreas administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Entidad www.munibustamante.gob.pe

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zagarra Black
ALCALDE

C.C.(o) Archivo

(o) Alcaldía

(o) G. Municipal

© G. Asesoría J.

© G. Administración

© G. Planeamiento y Ppto.

© Subg. Tesorería

© Subg. S.G.y Patrimonio

© Subg. Tecnologías I. y C.

(o) Entidades Financieras (4)